

El Consejo de Gobierno aprueba las normas que regulan la concesión de esta subvención, dotada con 5,5 millones de euros

---

La Comunidad de Madrid pone en marcha la ayuda económica para los refugiados ucranianos residentes en la región

- Las personas en protección temporal por la invasión de Rusia y que carezcan de recursos económicos recibirán 400 euros mensuales
- Esta cantidad se incrementará en 100 euros por cada menor a su cargo y la percibirán durante un máximo de seis meses
- Desde marzo pasado, la Oficina de Atención y Ayuda abierta por el Gobierno regional por el inicio de la guerra ha dado cobertura a más de 16.000 desplazados

**23 de noviembre de 2022.-** El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy las normas que regulan las ayudas económicas directas para los refugiados ucranianos desplazados a la región por la invasión rusa, a las que se destinarán un total de 5.463.420 euros durante 2023.

El objetivo de esta subvención es facilitar la cobertura de las necesidades básicas de las familias de Ucrania que han llegado a la Comunidad de Madrid y están en situación de vulnerabilidad social, complementando otros servicios que ya les está ofreciendo el Gobierno regional en materia de sanidad, transportes, educación o empleo.

Los beneficiarios serán los nacionales ucranianos que hayan obtenido el estatus de protección temporal por parte del Estado, estén empadronados en algún municipio de la región y acrediten su carencia de medios económicos a través de una declaración responsable. No podrán acceder a esta ayuda las personas que ocupen plaza u obtengan algún recurso de los dispositivos de emergencia habilitados para atenderlos.

El importe de las ayudas asciende a 400 euros mensuales por familia, cantidad que se incrementará en 100 euros por cada menor de edad a su cargo, durante un máximo de seis meses. Todas las cuantías y requisitos para su obtención han sido fijadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

que también ha establecido el presupuesto del que dispone cada comunidad autónoma.

Está previsto que el plazo de solicitud se abra a finales de esta misma semana, tras la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y termine a finales del próximo mes de diciembre, con el objetivo de empezar a abonarlas a comienzos de 2023.

## **OFICINA DE ATENCIÓN DEL GOBIERNO MADRILEÑO**

Paralelamente, el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene abierta desde marzo pasado su Oficina de Atención y Ayuda a los desplazados ucranianos. Este recurso del Ejecutivo autonómico ya ha dado cobertura a más de 16.000 personas.

Hasta octubre esta Oficina ha activado 63.739 servicios a los ucranianos, entre los que cabe destacar la entrega de 14.847 tarjetas sanitarias; 13.444 de transporte; la escolarización de 5.967 niños; y las gestiones en las oficinas de empleo de 2.645 personas, 631 de las cuales ya se encuentran trabajando.